



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 54585C0X4J6W5S100UY



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10073/2022

Código Documento
INT16I03GX

Fecha del Documento
19-09-22 09:28

Asunto
SUPLEMENTO DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO N°33-2022 FINANCIADO CON RLT, BAJAS POR ANULACION Y MAYORES INGRESOS

Negociado destinatario

MEMORIA-PROPUESTA DE ACUERDO

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA 33/2022 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO MEDIANTE REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA, BAJAS POR ANULACIÓN Y NUEVOS Y MAYORES INGRESOS.

Se emite la presente Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*
- b) *La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.*
- c) *Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.*
- d) *Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.*
- e) *La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.*



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 54585C0X4J6W5S1O0UY



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10073/2022

Código Documento
INT16I03GX

Fecha del Documento
19-09-22 09:28

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 33/2022 de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo.

Las modificaciones de crédito contenidas en el expediente, que amparan gastos que necesariamente han de ejecutarse en el presente ejercicio son las siguientes:

- Gastos de contratación de Personal para trabajos forestales: Por resolución del 3 de junio de 2022 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se concede una subvención directa a las Diputaciones Provinciales de Castilla y León (ELMET 2022) para la realización de trabajos forestales y de mejora de infraestructuras de uso público. Siendo la cantidad concedida a la Diputación de Palencia de 310.000 €, de los cuales 155.000 € con cargo a la anualidad 2022 y 155.000 € con cargo a la anualidad 2023.

En los gastos de personal el coste del Programa ELMET, correspondiente al período indicado, está previsto en 355.467,84 € (257.959,32 € en sueldos y 97.508,52 € en Seguridad Social), estando contemplado en el presupuesto del ejercicio 2022 solamente con la cantidad de 163.405,00 €, por lo que se hace necesario la financiación de la diferencia, que asciende a 192.062,84 €, considerando que la subvención de la Comunidad Autónoma es plurianual, de forma que 155.000 € corresponden a 2023.

- Incremento en la aplicación presupuestaria de intereses: Considerando la decisión del Banco Central Europeo de elevar los tipos de interés oficiales, y su previsible tendencia al alza, en el vigente Presupuesto de la Diputación no existe crédito suficiente para afrontar los gastos por intereses de las operaciones de crédito vigentes.
- Construcción de Edificios para Parques de bomberos: La Diputación Provincial de Palencia tiene intención de financiar a través de un crédito extraordinario de su presupuesto de gastos, las construcciones de dos parques de bomberos en las localidades de Aguilar de Campoo y Saldaña Valladolid, ante los siniestros que se puedan producir en su área de influencia.
- Incremento aplicación presupuestaria Obras Carreteras: Siendo necesario hacer frente a varias actuaciones de mejora de la red para mantener la misma en un estado de conservación adecuado dado que de otra forma se dispararían los gastos de mantenimiento en diversos tramos, se propone un suplemento de crédito con cargo al remanente líquido de tesorería para poder financiarlo.
- Convocatoria de subvenciones para tejido industrial: Se considera, asimismo necesario realizar una nueva convocatoria de subvenciones a empresas para fomento del empleo, de forma que pueda publicarse dentro de este ejercicio, para ayudar y promocionar la inversión empresarial en la provincia de Palencia en un momento tan complicado como el actual, que aconseja fomentar la actividad empresarial para dinamizar la provincia.
- Convocatoria de subvenciones para mantenimiento de centros escolares: Teniendo en cuenta los elevados gastos que asumen los Ayuntamientos que tienen centros escolares en sus municipios, se considera necesario y urgente



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 54585C0X4J6W5S1O0UY



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10073/2022

Código Documento
INT16I03GX

Fecha del Documento
19-09-22 09:28

proceder a conceder subvenciones a estos Ayuntamientos que les ayuden a paliar los daños que para las arcas municipales representan estos gastos, así como a prestar mejores servicios.

- Contrato para la implantación del Sistema de gestión integral del patrimonio de la Diputación de Palencia: Para la puesta en marcha del referido sistema, así como del aplicativo adquirido, es necesario realizar una serie de trabajos de digitalización de todos los datos del Inventario actual de la Diputación.

Igualmente resulta imprescindible la realización de trabajos de campo para la toma de datos de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a Diputación y fotografiado y medición si fuera necesario de los edificios. Para llevar a cabo los referidos trabajos, resulta necesaria su contratación con una empresa especializada en los mismos, al no disponer la Diputación del personal necesario.

Estas actuaciones han de acometerse en el presente ejercicio no siendo posible demorarlo a ejercicios posteriores.

Para ello se propone la creación y suplemento de las aplicaciones presupuestarias señaladas en el anexo adjunto, financiadas con Remanente líquido de tesorería, bajas por anulación y nuevos y mayores ingresos.

A la vista de las anteriores consideraciones, se propone a la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia dictamine favorablemente la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 33/2022 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería, bajas por anulación y nuevos y mayores ingresos para las aplicaciones presupuestarias recogidas en esta propuesta y que se incorporan como Anexo.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 54585C0X4J6W5S100UYY



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10073/2022

Código Documento
INT16103GX

Fecha del Documento
19-09-22 09:28

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AFECTADAS POR LA MODIFICACION DE CREDITOS 33/2022

APLICACIÓN			MODIFICACION							
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO PREVILO	SUPL. CRED (BAJAS)	CRED. EXTRA (BAJAS)	CRED. EXTRA R.L.T.G.G.	SUPL. CRED. R.L.T.G.G.	CRÉD. EXTRA. NUEVOS/MAYORES INGRESOS	SUPL. CRED NUEVOS/MAYORES INGRESOS	BAJAS POR ANULACIÓN	TOTAL ACTUAL
38/17227/13100/152	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL FORESTALES 2022/2023	0,00				139.378,32				139.378,32
38/17227/16000/152	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DE VALLADOLID	44.824,00				52.684,52				97.508,52
22/01100/310/166	INTERESES	75.000,00	15.000,00							90.000,00
23/93401/359/166	OTROS GASTOS FINANCIEROS TESORERÍA	154.000,00							15.000,00	139.000,00
37/13600/622/11b	CONSTRUCCION PARQUE DE BOMBEROS	0,00			4.479.727,73		140.272,27			4.620.000,00
32/45300/61902/112	PLANES DE CARRETERAS	6.154.664,27				900.000,00				7.054.664,27
35/45906/77002/083	SUBVENCIÓN FOMENTO DE EMPLEO MEDIO RURAL 22/23	0,00					2.200.000,00			
52/45906/46201/041	SUBVENCIÓN MANTENIMIENTO	0,00					400.000,00			400.000,00



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **54585C0X4J6W5S100UYY**



Departamento
Intervención

Código Expediente
DIP/10073/2022

Código Documento
INT16103GX

Fecha del Documento
19-09-22 09:28

	CENTROS ESCOLARES									
18/92010/227/166	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO	0,00				17.000,00				17.000,00
TOTAL		6.428.488,27	15.000,00	0,00	4.479.727,73	1.109.062,84	2.740.272,27	0,00	15.000,00	12.557.551,11

RESUMEN	
A) MODIFICACION ESTADO DE GASTOS	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS	7.220.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO	1.124.062,84
TOTAL EXPEDIENTE	8.344.062,84
B) FINANCIACION	
NUEVOS INGRESOS	2.600.000,00
MAYORES INGRESOS	140.272,27
BAJAS POR ANULACION	15.000,00
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.588.790,57
TOTAL EXPEDIENTE	8.344.062,84



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **54585C0X4J6W5S1O0UYY**



Departamento

Intervención

Código Expediente

DIP/10073/2022

Código Documento

INT16I03GX

Fecha del Documento

19-09-22 09:28